



LA RAZÓN HISTÓRICA.

Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas

ISSN 1989-2659

Número 46, Año 2020, páginas 84-102.

www.revistalarazonhistorica.com



Del paradigma funcionalista a la teoría del conflicto: Estado del Bienestar, agentes de orden y aliados del cambio en tiempos del Covid-19

*From functionalism to conflict theory:
Welfare State, agents of order and allies
for change in time of Covid-19*

Victor M. Egío Garcia

Elvira Medina Rúa

Universidad de Murcia

RESUMEN

El presente artículo aborda los distintos paradigmas desde los que la teoría filosófica y sociológica ha abordado la realidad de ciertas profesiones como el trabajo o la mediación social. Durante las décadas de los 50 y los 60 el estructural-funcionalismo imperante convirtió a estos cuadros del Estado del bienestar en agentes normalizadores, ante el que los intelectuales del 68 como Michel Foucault reaccionaron críticamente. Su desplazamiento por la moderna teoría del conflicto formulada por Ralf Dahrendorf ha permitido a estos profesionales contar con una teoría de la sociedad más comprensiva y útil para su día a día, pero también comprenderse a sí mismos como aliados del cambio. En el nuevo contexto planteado por la irrupción del covid-19, estas reflexiones cobran de nuevo actualidad.

Palabras clave: filosofía, sociología, funcionalismo, conflicto social, Estado del bienestar, mediación, covid-19

ABSTRACT

The present paper deals with the different paradigms from which Sociology and Philosophy tried to explain the reality of professions like social work and mediation. During the 50's and 60's the prevailing structural functionalism considered this cadres central to the Welfare State as agents of social 'normalization', against whom French intellectuals like Michel Foucault, marked by the May 68 events, reacted harshly. The shift towards modern conflict theory, as formulated by Ralf Dahrendorf, provided these professionals with a more comprehensive and

useful social theory, and paved the way as well for their self-understanding as allies of social change. In times of covid-19, this discussion becomes actual again.

Keywords: philosophy, sociology, functionalism, social conflict, Welfare State, mediation, covid-19

Introducción

La reflexión teórica sobre el trabajo social pasa habitualmente inadvertida, en un mundo académico que se estructura en compartimentos cada vez más estancos y fomenta una oferta académica cada vez más especializada. Cuando disciplinas como la filosofía se atreven a hablar de la realidad de esta profesión, lo hacen además de forma muy limitada, restringiéndose a los fundamentos éticos o deontológicos de la misma, presentándose como una especie de preparación para el ejercicio responsable de la profesión.

La reflexión filosófica se ve así encorsetada y reducida a una ética del trabajo social, que se contenta con identificar los códigos de conducta y normas morales que han de guiar al profesional, así como los fundamentos filosóficos que subyacen a esos códigos de conducta. A lo sumo, esta reflexión se extiende sobre las distintas concepciones filosóficas de la persona y repasa las correspondientes concepciones de la justicia social y las políticas sociales. Como ha resumido a la perfección Michael Pouteyo (2012), educador del Centro Interdisciplinar sobre la Infancia (CIEN) de Lyon:

La filosofía se presenta entonces de forma más habitual como encargada de ofrecer una perspectiva, una aclaración, sobre nociones que se vuelven conceptos como la responsabilidad, la autonomía, el respeto, la libertad... que ella debería fijar como ideales reguladores kantianos, ideas bien prácticas ancladas al firmamento de las buenas intenciones que sería importante no perder totalmente de vista. (p. 51)

Algunas obras de referencia en este campo, utilizadas en la práctica como manuales de asignatura, son los ya clásicos trabajos de Sarah Banks, catedrática de la Escuela de Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad de Durham, especialmente *Ethics and Values in Social Work* (1995), y de Cristina de Robertis, *Fundamentos del trabajo social. Ética y metodología* (2003). En España contamos también con obras de referencia como los distintos trabajos de Damián Salcedo, profesor de la Universidad Complutense de Madrid y autor de *Autonomía y bienestar. La ética del Trabajo Social* (1998) y con *La*

ética del trabajo social (2002) de Bermejo Escobar, que fuera profesor de Ética Profesional en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia de Comillas.

Últimamente, sin embargo, la literatura académica ha cedido el protagonismo a un tipo de literatura aún más circunscrito, el de los códigos deontológicos, que florecen por doquier y por su propia naturaleza se restringen a poco más que un conjunto de normas y valores asumidos por aquellos profesionales del trabajo social que aspiran a desempeñar su labor desde unos criterios éticos ampliamente compartidos por el conjunto de la profesión. Así, el primer código deontológico del trabajo social en España, aprobado en 1999 por la Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, fue ampliamente actualizado por el ahora llamado Consejo General del Trabajo Social en 2012.

En estos códigos queda naturalmente al margen la fundamentación filosófica de las normas y valores que contienen, todo un importante trabajo previo que en ellos se da por asumido. Prima entonces lo normativo sobre lo reflexivo, lo que equipara la profesión del trabajo social a otras profesiones como la abogacía o la medicina, de las que no se espera que cuestionen la realidad o el orden social existente.

Una excepción notable la constituyen los trabajos del profesor de la Universidad de Cumbria Tom Grimwood, cuyo último libro *Key Debates in Social Work and Philosophy* (2016), es una *rara avis* en este mundo de saberes que no se hablan. Las aportaciones de Grimwood se producen además desde campos dispares como las ciencias culturales, la ética y la epistemología, lo que sin duda estimulará el debate interdisciplinar a corto plazo.

Entretanto y en ausencia de una labor reflexiva de este tipo por parte de la filosofía, otros campos se han ocupado de retratar la interacción del trabajador social con el medio social en el que se desempeña, con un resultado que no siempre resulta feliz para la disciplina. El cine, por ejemplo, ha reservado con frecuencia al trabajador social un papel bien determinado: el del burócrata inflexible obsesionado por cumplir a rajatabla con protocolos y reglamentos insensibles. Desde la mítica *Ladybird, Ladybird*

(Ken Loach, 1994) hasta *Precious* (Lee Daniels, 2009) pasando por la inolvidable *Yo soy Sam* (Jessie Nelson, 2001).

Contrariamente a estos clichés, cada vez son más, sin embargo, los profesionales que cuestionan con ayuda de marcos teóricos en permanente debate y evolución cada paso de la intervención social, desde la metodología de investigación, hasta la manera en la que surgen y desde la que se abordan los conflictos o, dando un paso más allá, los que cuestionan incluso el sistema legal y hasta el orden socioeconómico, al que responsabilizan de muchas de las peliagudas situaciones con las que tienen que lidiar.

El prestigioso diario inglés *The Guardian*, que cuenta con un blog destinado en exclusiva a indagar en la realidad del trabajo social, en un país en el que el debate público en torno al sistema público de asistencia provoca un gran interés, recoge testimonios muy significativos. Así, por ejemplo, se relata en un artículo de prensa que una joven graduada en filosofía que ha encontrado en el trabajo social una nueva vocación se queja de que "en tanto que profesional guiada por la legislación y por unas determinadas directrices de procedimiento, carezco de la autonomía para desafiar y cuestionar sistemas estructurales en su conjunto y también del tiempo para racionalizar profundamente cada una de las decisiones o de los aspectos únicos de la vida de un menor o progenitor (O' Neill, 2012).

No siempre es fácil, pero la necesidad de someter a una profunda reflexión crítica la propia labor es un imperativo constante para el profesional del trabajo social. A todos los niveles, desde el recién egresado al *policy maker* o influyente gestor público. En la misma publicación, por ejemplo, y ante el reciente anuncio del gobierno británico de publicar en verano de 2018 un "libro verde" para la reforma del trabajo social con personas mayores, una voz tan autorizada como la del presidente del Instituto para la Excelencia del Trabajo Social y ex-ministro de servicios sociales Paul Burstow (2018) reclamaba, de nuevo en un artículo aparecido en el prestigioso *The Guardian*, que el debate en torno al trabajo social debería afectar tanto al significado y la finalidad del mismo como a quién paga, y debería formar parte de un debate de principios sobre la vida familiar, el crecimiento económico y el tipo de sociedad en la que queremos vivir.

La propia definición del trabajo social elaborada por la Federación Internacional del Trabajo Social (FITS, 2014), de la que forma parte en España el Consejo General del Trabajo Social, identifica una serie de metas y valores universales y presupone incluso una epistemología del mismo, es decir, contiene una filosofía del trabajo social:

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

El trabajador social cuestiona sistemas estructurales, racionaliza las decisiones individuales que debe tomar en su día a día, debate sobre el significado y la finalidad de su profesión, promueve principios y valores... Un ejemplo claro lo tenemos en la reacción de la FITS ante la enorme crisis social provocada por la pandemia del covid-19, llamando sin tapujos a “reemplazar los modelos de nacionalismo y caridad con nuevos fundamentos éticos globales”, que resume en cinco principios: “ ‘Solidaridad’, ‘Igualdad’, ‘Autodeterminación’, ‘Derechos y responsabilidades’ y ‘Respeto a la dignidad de todas las personas’ ” (FITS, 2020).

La filosofía está así muy presente en los debates que afectan al trabajo social como disciplina y como profesión. Sin embargo, no siempre ha sido así.

1. El paradigma funcionalista y la crítica al trabajo social como fuerza normalizadora

Aunque de uno u otro modo el trabajo social siempre ha tenido una faceta reflexiva, en sus inicios esta faceta fue mucho menos acentuada de lo que lo es en la actualidad. Ello se encuentra estrechamente relacionado con la problematización y caída en desgracia de las teorías positivistas y funcionalistas que marcaron los comienzos de esta profesión, un marco que reducía los debates teóricos a su mínima expresión. Merece la pena profundizar en ello.

Tomemos como ejemplo del antiguo paradigma una definición de la disciplina elaborada por la misma Federación Internacional de Trabajo Social en 1957 a la que se refieren Holland y Scourfield (2015), bien distinta de la recogida unas líneas más arriba:

El trabajo social es una manera sistemática de ayudar a los individuos y a los grupos a integrarse mejor en la sociedad. El trabajador social trabajará junto a los clientes para desarrollar sus recursos interiores y movilizará, si fuera necesario, recursos exteriores para ayudarlo a conseguir cambios en el entorno. Así, el trabajo social intenta contribuir a una mayor armonía en la sociedad (p. 6)

Esta definición encaja a la perfección con el espíritu de su tiempo, animado teóricamente por los trabajos de Talcott Parsons, el padre del funcionalismo norteamericano y autor en 1951 de dos obras fundamentales como *El sistema social* y *Hacia una teoría general de la acción*. Los estructural-funcionalistas como Parsons no niegan que existan agudas divisiones sociales entre clases o estamentos, tal y como proclamaban los teóricos marxistas, pero defienden que las estructuras y subestructuras que forman "el sistema social (...) tienen por objeto la realización de una serie de tareas o la ejecución de unas atribuciones que desempeñan en forma armónica, pues persiguen una finalidad común", que sería "la estabilidad que permite el desarrollo de la vida social" (Silva, 2008, p. 34).

La estratificación social no es por tanto una situación excepcional que será superada por la sociedad sin clases de una humanidad del futuro. Al contrario, la desigualdad parece necesaria para producir orden. Lo confirman todos los análisis historiográficos: "las sociedades humanas complejas parecen requerir jerarquías" y éstas "cumplen una importante función: permiten que personas totalmente desconocidas sepan cómo tratarse mutuamente sin perder el tiempo y la energía necesarios para ser presentados personalmente" (Harari, 2013, p.156), es decir, producen predictibilidad y, por tanto, orden. La sociedad es desde este punto de vista "un sistema que se mantendrá estable en tanto se satisfagan sus necesidades" y su evolución "no lleva a la inestabilidad sino más bien a resolver paulatina y diferenciadamente los problemas derivados del AGIL, es decir, del aumento de la 'adaptación', 'diferenciación', 'inclusión' y 'generalización de valores' " (Cadenas, 2016, p. 202).

En los años 50 y 60 los trabajadores sociales de la FITS adoptaron de las teorías de Parsons ese énfasis especial en la integración social, los recursos y la armonía que impregna todo el paradigma AGIL, el esquema sociológico más popular de los creados por el sociólogo estadounidense. Con esta mochila teórica, la labor del trabajador social y de los gestores de las políticas públicas englobadas bajo el membrete de la 'asistencia social' se reduce a identificar las necesidades de aquellos individuos o grupos inadaptados, movilizar los recursos necesarios para satisfacer esas necesidades y lograr una inclusión o integración de esas personas o grupos conforme a los estándares de normalidad de la sociedad actual y el transmitir a los usuarios para su interiorización los valores que ayudan a mantener el modelo latente (de ahí la L, del inglés *Latency*, del paradigma AGIL) con ayuda de las instituciones educativas y religiosas.

Es entonces cuando la situación del trabajo social, alejado de toda racionalidad con arreglo a fines (como diría Max Weber), se torna muy problemática. Es percibida entonces por la filosofía como una fuerza normalizadora y disciplinadora, sobre todo en el contexto posterior al Mayo del 68 francés, "una especie de analizador colectivo de las instituciones sociales" (Álvarez-Uría y Valera, 2009, p.106). Contamos con un testigo excepcional de este estado de cosas en la obra de Michel Foucault. El segundo volumen de sus *Dits et écrits*, una colección póstuma de conferencias y artículos publicada en 1994, recoge un significativo debate, celebrado en 1972 y publicado más tarde por la revista *Esprit*.

En este coloquio participaron, además del propio Foucault, historiadores sociales y urbanistas como Jacques Donzelot y Paul Virilio, interesados en el rol del trabajador social en las enormes *banlieues* que se multiplican en las ciudades francesas; periodistas y ensayistas como Paul Thibaud, Jacques Julliard y René Pucheu y también sociólogos como Jean-René Tréanton, fundador de la revista *Sociologie du travail* y Philippe Meyer, que había sido educador social en un grupo para la prevención de la delincuencia durante los años 60.

El retrato del trabajo social que se hace en el contexto anti-institucionalista del Mayo francés no puede ser más demoledor. Solo una voz, la de Tréanton, se alza en defensa

de la misión del trabajo social. Meyer en cambio denuncia que "en las ciudades nuevas como Cergy-Pontoise y Évry, los barrios son divididos en bloques a la anglosajona y a cada bloque se le asigna un educador, una asistente social y, no lo he inventado yo, un policía", agentes estrechamente interrelacionados que, condena categóricamente, "no solo no serán productores de socialidad como se nos hace creer oficialmente, sino que por encima del mercado reforzarán el proceso de atomización y de desagregación del tejido social (...) independientemente del rol de control social que pueden desempeñar" (Foucault, 1994, p.324). A este último rol, siguiendo el mencionado texto, se refiere también Julliard como "una función implícita" del trabajador social, la de "mantenimiento del orden" (p.330). Sin dejar este trabajo, Donzelot, por su parte, subraya que "todo el sistema de la asistencia, que tenía una relativa autonomía, esté ahora ligado sistemáticamente al sistema judicial", un hecho que se enmarca dentro de "un modelo sistemático de interpretación de los problemas humanos que es el psicologismo (...) que funciona sobre todo ideológicamente" (pp.326-327).

Siguiendo esta misma línea Foucault (1994) va incluso un poco más allá. Para el profesor del Collège de France no se trataría de un fenómeno reducible a las nuevas *banlieues* de las grandes urbes, fruto de un giro repentino de los gestores de los sistemas de asistencia social, sino de un proceso de mucha mayor duración y a una escala mucho más amplia que lo que afecta al trabajo social:

Es evidente que nunca hemos dicho que tal trabajador social, el trabajador social como individuo, sea sobornado por la policía; no se trata para nada de eso. Creo que, sin embargo, y es importante, el trabajo social se inscribe en el interior de una gran función que no ha parado de crecer desde hace siglos, que es la función de la vigilancia-corrección. Vigilar a los individuos y corregirlos, en los dos sentidos del término, es decir, castigarlos y pedagogizarlos (pp. 331).

Foucault está prefigurando aquí su diagnóstico de la modernidad como escenario de un avance en todas las esferas de la vida de un poder disciplinario, la célebre tesis de su obra *Vigilar y castigar*, que vería la luz tres años después de la celebración de este debate y en la que rastrea la presencia de la lógica del modelo penitenciario en otros ámbitos de socialidad como son la escuela, la fábrica o el hospital. La labor del trabajador social sería una herramienta, en palabras de Foucault (2005), más de este

poder normalizador, encarnado también en el profesor, el médico o el educador, que convertiría la desviación social en una patología:

Los jueces de normalidad están presentes por doquier. Nos encontramos en compañía del profesor-juez, del médico-juez, del educador-juez, del "trabajador social"-juez; todos hacen reinar la universalidad de lo normativo, y cada cual en el punto en que se encuentra le somete el cuerpo, los gestos, los comportamientos, las conductas, las actitudes, las proezas. La red carcelaria, bajo sus formas compactas o diseminadas, con sus sistemas de inserción, de distribución, de vigilancia, de observación, ha sido el gran soporte, en la sociedad moderna, del poder normalizador (p. 311).

La reciente decisión del Ayuntamiento de Madrid, cuyo Pleno aprobó por unanimidad en Julio de 2018 instar a la Comunidad de Madrid a elaborar una ley para proteger a los trabajadores y trabajadoras sociales de las agresiones que vienen sufriendo, parece incidir en esta dinámica. Los trabajadores serán considerados tras la redacción de esta ley 'autoridad pública', de forma similar a como ya sucede con los profesionales sanitarios. De esta forma cualquier resistencia violenta podría ser considerada como un delito de 'agresión a la autoridad', delitos tipificados en el Título XXII del Código Penal español, que recoge los llamados delitos de orden público.

Aunque esta medida sin duda podría redundar en una mayor seguridad del colectivo, no cabe duda de que también puede menoscabar, desde una perspectiva foucaultiana, la autonomía del trabajador social frente a las directrices de un Estado que, como el Leviatán de Thomas Hobbes, concede su protección a cambio de obediencia. Sin embargo, la reflexión filosófica sobre el trabajo social no se agota en el paradigma funcionalista y en las acertadas críticas de sus oponentes.

2. Cambio de paradigma: la teoría del conflicto y la percepción actual del trabajo social

La gran pregunta sería entonces, ¿qué ha sucedido en las últimas décadas para que el trabajo social, percibido hasta los años 70 como una herramienta de control y disciplina social se haya convertido, a ojos de sus practicantes, en una fuerza casi opuesta, que incide en la liberación y el empoderamiento de aquellos de los que se ocupa? ¿Qué

transformaciones median en el ámbito de lo teórico entre dos definiciones tan distintas de la propia profesión como son las publicitadas por la FITS en 1957 y en 2014?

Si antes decíamos que la definición de los años 50 se correspondía perfectamente con el espíritu del estructural-funcionalismo, debemos hablar entonces del paradigma que mejor se corresponde con la realidad actual del trabajo social, esto es, de la teoría del conflicto. Y no solo por haber desplazado definitivamente al funcionalismo, sino también por haber hecho lo mismo con el estrecho marco conflictual definido por el marxismo ortodoxo, que pivota sobre el concepto de clase social. En el fondo, el análisis de Foucault y los sesentayochistas en el debate que estudiamos más arriba no difiere en mucho de los postulados clásicos del marxismo, sino que lo completa haciendo especial hincapié en el rol del Estado y sus instituciones sociales para reproducir el orden burgués. El esquema resultante no deja de ofrecernos una imagen dualista de la sociedad: Estado-instituciones-control-burguesía-trabajo social *versus* Sociedad civil-autoorganización-libertad-clases populares-cuidados.

Las profundas transformaciones que vive sin embargo el mundo del trabajo con el auge del trabajo no productivo, la división creciente del trabajo manual (cada vez más mecanizado) y el trabajo intelectual altamente burocratizado, la multiplicación de las tareas de dirección y de vigilancia en el seno de la producción... problematiza este rígido esquema de clases como herramienta útil para entender la sociedad de los 70. Ya en 1969, el sociólogo y filósofo alemán Ralf Dahrendorf, citado por Poulantzas (2005) extraía las consecuencias de estos cambios acelerados para el viejo esquema dual:

Estas dos clases han llegado a ser, a causa de su extensión y además de su descomposición, altamente complejas y heterogéneas. Al adquirir nuevos elementos, su unidad se ha hecho en extremo precaria. Los trabajadores de 'cuello blanco', como los trabajadores industriales, no poseen ni autoridad ni propiedad, pero presentan sin embargo características sociales que los distinguen de la antigua clase obrera. Los burócratas difieren igualmente de la antigua clase dirigente, a pesar de su participación en el ejercicio de la autoridad. Estos hechos hacen inaplicable el concepto de clase a los grupos conflictuales de la sociedad 'postcapitalista'. (p. 181)

Siguiendo a Dahrendorf (1969), la crítica viene reforzada además por la conciencia generalizada de que la categoría de clase social resultaba demasiado general para ser útil en el análisis social, una conciencia agudizada entre los que vivieron la resaca del

Mayo francés, donde la gran conflictividad social del 68, con sus huelgas multitudinarias, se trasladaba ahora a muchos conflictos que, de acuerdo con su análisis, no tenían como referente una clase social, sino que era otro el factor que los caracterizaba o que servía para la agrupación de los actores sociales.

Los católicos conservadores se enfrentaban a las pioneras del feminismo y la liberación sexual. El movimiento ecologista arremetía contra los excesos de la agricultura y la ganadería industrial. "No pocos conflictos", por tanto, "se presentaban dentro de una misma clase social, por lo que no podían ser explicados o entendidos como de una clase contra otra al estilo tradicional del marxismo" (Silva, 2008, p. 31).

Se hace necesaria entonces una nueva teoría del conflicto, que sin convertirlo en una anomalía disfuncional, problematice los fundamentos y la casuística del mismo. Es precisamente Ralf Dahrendorf, el renovador por excelencia del análisis marxista de las relaciones de producción, el que va a tratar de poner en pie esta teoría del conflicto contemporánea. Lo hará de la mano del economista indio y Premio Nobel de Economía Amartya Sen, del que toma una noción fundamental, el concepto de titularidad.

Sen había tratado en su magistral *Poverty and famines* (1981) de encontrar una explicación a las grandes hambrunas que seguían azotando en pleno siglo XX a algunos países asiáticos y africanos. Ni las catástrofes climáticas, ni la superpoblación, ni el atraso tecnológico podían ser responsabilizadas de una situación de carestía generalizada. De hecho, es la carestía misma la que se pone en cuestión, cuando se constata que "durante la hambruna de Bengala en 1943 o de varias provincias etíopes entre 1972 y 1973, se exportaron alimentos desde las zonas afectadas a otras limítrofes". Por lo tanto, "la hambruna no es causada generalmente por la falta de comida, sino por la incapacidad de algunos sectores sociales, o incluso familias, de acceder a ella, es decir, de producirla o adquirirla" (Pérez de Armiño 1996, p. 98). Toca defender por tanto el acceso o, como diría Sen, la 'titularidad' al alimento. "Las titularidades", resume Dahrendorf (1990), "expresan una relación entre las personas y los productos de consumo mediante la cual se 'legitimizan' el acceso a y el control de ellos. Las titularidades conceden a las personas una pretensión legítima hacia las cosas" (p. 30).

La subida de los precios consecuencia de una especulación descontrolada, la disminución de los salarios y la pérdida de poder adquisitivo, la imposibilidad de acceder a la propiedad que afecta a tantas mujeres en todo el mundo, las barreras a la hora de acceder a los mercados de distribución de bienes y servicios básicos... son algunas de las formas con las que habitualmente se restringen las titularidades de una persona, obstruyendo su acceso al disfrute de muchos productos. Sin embargo, y ésta es la aportación fundamental de Dahrendorf, Sen "se limita ampliamente a sí mismo al hablar de 'productos' o 'conjunto de productos' ", como único objeto de las titularidades. En su opinión, más allá de la titularidad a la tierra o al alimento, "las titularidades pueden abrir también puertas a 'productos' que no sean de tipo económico", como "el derecho a votar" o el "derecho a la educación", habituales en los países desarrollados, pero que siempre podrían verse amenazadas. En lugar de hablar del acceso a 'productos', Dahrendorf apuesta por hablar de titularidades a y con 'provisiones', un concepto más satisfactorio "a la hora de describir el conjunto de opciones materiales e inmateriales a que han de dar opción las titularidades" (p.34).

Hasta aquí el análisis de la teoría de las titularidades de Sen y Dahrendorf, a partir del cual se puede armar un diagnóstico más complejo y realista de las desigualdades y los conflictos manifiestos o latentes en las sociedades contemporáneas. El conflicto ya no se produce solo por la propiedad efectiva de los medios de producción, ni tampoco puede reducirse a mera una lucha por el poder. En un mundo globalizado en el que la riqueza se concentra en un puñado de grupos empresariales multinacionales mientras se generalizan altas tasas de desempleo y precariedad, es el campo de las titularidades a provisiones el terreno más propicio para que pueden estallar los conflictos entre los distintos grupos sociales.

Dos grandes colectivos sociales, los llamados "trabajadores pobres" (una novedad de los años 80) y la subclase de los excluidos, son objetivo prioritario del análisis de Dahrendorf en *El conflicto social moderno* (1990). Los primeros "entran y salen de la pobreza, considerada de acuerdo con la línea de pobreza oficial" y aunque "su enganche con la plena participación en la vida de la sociedad es claramente débil (...) no han perdido de manera irreversible sus derechos de ciudadanía (...) conservan, al menos,

algunas de las capacitaciones necesarias para salir de la miseria" (p.179). Los segundos, sin embargo, caracterizados "por la ausencia de capacitaciones y el desempleo, la residencia en áreas particulares y la dependencia de las instituciones de bienestar", sufren una discriminación que no es de ningún modo provisional, ya que sobre ellos "se acumulan las patologías sociales hasta crear una situación de larga duración" (p. 181). La discriminación que sufre esta subclase de la sociedad no tiene por tanto que ver con una mayor o menor renta, sino que hay que buscarla en un estadio anterior, el de las titularidades (el acceso a un empleo, a una vivienda digna, a una educación básica), de las que son excluidos.

Trabajadores de cuello blanco, trabajadores mileuristas sobre los que pende la amenaza del desempleo como la espada de Damocles, un ejército de trabajadores pobres que va en aumento y la subclase de los excluidos, a los que hay que sumar a los inmigrantes económicos y a los refugiados... el diagnóstico de Dahrendorf se corresponde plenamente con el paisaje cotidiano al que se enfrenta el trabajador social en la España actual. Se trata de una sociedad estratificada y en la que los niveles de desigualdad no se miden solo por la posesión efectiva de una renta y unos derechos, sino por la posibilidad misma de acceder a ellos.

Pensemos en la realidad de un barrio desfavorecido de cualquier ciudad española: trabajadores mileuristas con una renta mínima, incapaces de ahorrar y por tanto sin red de protección económica frente a cualquier eventualidad; trabajadores pobres que, si bien pueden acceder al mercado de trabajo, poseen rentas tan bajas que se ven privados en la práctica de derechos como el acceso a la vivienda; excluidos para los que el mercado de trabajo se cerró (mayores de 50 años y jóvenes sin estudios) y que, a su vez, compiten en el mercado de la economía sumergida o ilegal con los inmigrantes sin papeles... En este mundo la desigualdad no ha desaparecido, tampoco las clases sociales, pero no puede presuponerse a priori una solidaridad de clase entre colectivos con situaciones de partida e intereses distintos y en ocasiones enfrentados. De ahí que resulte más operativo hablar de grupos sociales o comunidades a la hora de abordar el conflicto, que de dos mundos separados de proletarios y burgueses, como hacían los intelectuales convocados por la revista *Esprit*.

Como sugiere Silva (2008), "A diferencia de lo planteado por el marxismo, los conflictualistas liberales emplean la categoría de grupo social para identificar las partes que se encuentran envueltas en el conflicto", una categoría a escala "micro y por ello más comprensiva" que "no significa que en las sociedades no haya clases sociales o, inclusive, conflictos entre ellas", pero que también abre las puertas a reconocer conflictos de muy distinta naturaleza: "Los jóvenes, las mujeres, los negros, los gay, los indígenas, al igual que los adultos mayores, los blancos, los homofóbicos, los mestizos, etc., pueden conformar grupos que se oponen y desafían, a la vez que varios de sus integrantes pertenecen a la misma clase social" (p.32).

3. Trabajadores sociales y cambio social: de mediadores a aliados

Este cambio de perspectiva posee una importancia fundamental para el trabajo social, ya que al abrir la puerta al reconocimiento e incorporación al análisis social de estos 'micro-conflictos', se posibilita también una necesaria labor de mediación entre personas y grupos, labor que cada vez más se encomienda al trabajador social. Éste "pretende una intervención vinculada con otra serie de actuaciones para la resolución de problemas", a diferencia del mero mediador o mediadora, "cuya intervención se focaliza en la atención profesional, en la búsqueda del acuerdo o contrato de mediación, sin abordar otros problemas de los sistemas relacionados con el conflicto" (Munuera, 2013, p.32).

En el viejo marco de clases enfrentadas e irreconciliables, la mediación no poseía sentido alguno. Tampoco en el de un liberalismo acrítico, que solo reconoce problemas individuales. En un mundo que reconoce los conflictos potenciales entre los propios grupos de explotados y marginados, la mediación se presenta en cambio como una herramienta imprescindible para el cambio social, superando obstáculos de muy diversos tipos (intergeneracionales, interculturales, etc.) por medio de la negociación y forjando alianzas entre estos actores en torno a intereses que sí les son comunes.

Las consecuencias de este cambio de paradigma se hicieron notar hace ya más de dos décadas en la ética del trabajo social. La breve comparativa de los principios prácticos de la profesión esbozada por Damián Salcedo (2000) resume a la perfección esta

transformación: donde autores clásicos como Biestek o Butrym insistían en la necesaria "individualización" del usuario, Banks habla de "respeto y promoción de los derechos de los individuos". Ya no se trata de aislar al usuario y reconocer sus cualidades únicas como individuo, un imperativo ético heredero de la concepción cristiana de la persona y la noción liberal de individuo. Para Banks se trata más bien de reconocerlo precisamente como un sujeto de derechos, es decir, en su condición de ciudadano/a.

A este principio se suman también los de promoción del bienestar (con la consiguiente defensa del modelo del Estado del bienestar), la lucha por la igualdad y la consecución de una justicia distributiva. Todos ellos son principios con una alta carga sociopolítica, que exigen de la reflexión filosófica en torno al trabajo social superar los estrechos límites de una mera deontología.

Tal y como reconoce la FITS en la definición que recogimos más arriba, para el trabajo social actual resulta de hecho clave la promoción del "cambio social". La mediación sería una herramienta más, fundamental, en la consecución de esta meta. Pero, ¿a qué se refiere la FITS cuando habla de cambio social? ¿Cómo promueve en la práctica este cambio y en qué objetivos tangibles se concreta?

En primer lugar, "reivindicando el sistema público de servicios sociales", así como los sistemas públicos de salud o educación, verdaderos pilares del Estado de bienestar y denunciando que estos servicios sociales "por un insuficiente compromiso político en su financiación" distan mucho de ser universales (Casado y Fantova, 2007, p.220). Esta ha sido una línea de actuación permanente de los Colegios de Trabajo Social en España desde la plasmación del llamado 'Manifiesto de Talavera' (2004), que después tendría continuidad con la puesta en marcha del Observatorio Nacional de los Servicios Sociales (2008) y de forma más reciente la Alianza para la Defensa del Sistema Público de los Servicios Sociales (2011), integrada por el Consejo General del Trabajo Social, Universidades, sindicatos y otras entidades.¹

Por otra parte, y de forma más reciente (2015), el colectivo de los trabajadores sociales también ha alzado su voz en defensa de los derechos humanos de los cientos de miles de refugiados, llamando incluso a participar en las concentraciones públicas para

1 <https://www.cgtrabajosocial.es/noticias/alianza-por-la-defensa-del-sistema-publico-de-servicios-sociales/710/view>

denunciar "la falta de cumplimiento de los convenios internacionales y las directivas y reglamentos europeos en materia de asilo y refugio, por parte del Gobierno Español y de la Unión Europea"².

Por último, los representantes del Consejo General del Trabajo Social y de los distintos Colegios profesionales han denunciado insistentemente la precariedad y la desigualdad de género en sus intervenciones públicas,³ así como la falta de voluntad política para llevar a cabo cambios legislativos en favor de una mayor justicia social o para respetar los avances ya conquistados, como son los recogidos por la Ley de Renta Básica de Inserción⁴ o la Ley de Dependencia.⁵

Nos encontramos por lo tanto con un colectivo, el de los trabajadores sociales, cada vez más reivindicativo. Si los filósofos y sociólogos del 68 francés consideraban el trabajo social una herramienta más de control de la clase burguesa sobre una clase proletaria confinada progresivamente en las 'banlieues', el conflictualismo liberal de Dahrendorf nos sitúa ante un puzzle mucho más complicado de resolver y en el que el gremio de los trabajadores sociales no puede ser alineado sin más con los intereses de aquellos que detentan el poder. Al contrario, el perfil de los propios profesionales del trabajo social se aleja cada vez más del acomodado funcionario vitalicio, en un colectivo que sufre en sus propias carnes y de forma intensa la precariedad.

Algunos estudios se han ocupado precisamente de analizar los efectos que podrían seguirse de este cambio sustancial para la labor del trabajador social, toda vez que "las particularidades del ejercicio profesional, los resultados de la intervención y los sujetos con los que se interviene son tensionadas por el estatuto de trabajador asalariado que se posee". Así, un estudio empírico llevado a cabo en 2009 que tenía como objeto un grupo de trabajadores sociales egresados de la Universidad Católica de Chile, país muy similar al nuestro, concluyó que entre los encuestados se apreciaban evidentes "rasgos

2 <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/noticias/posicionamiento-del-consejo-general-del-trabajo-social-frente-a-la-crisis-de-refugiados/3054/view>

3 http://www.eldiario.es/tribunaabierta/feminizacion-precariedad-laboral-pobreza_6_492110806.html

4 <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/noticias/el-colegio-oficial-de-trabajo-social-denuncia-a-la-comunidad-autonoma-ante-la-defensora-del-pueblo/847/view>

5 <https://www.cadiztrabajosocial.es/murcia/noticias/la-dependencia-llega-a-un-12-menos-de-murcianos-que-antes-de-los-recortes/2401/view>

de precarización", dado que "los contratos de trabajo se han vuelto inestables, los derechos sociales se han restringido para una gran cantidad de ellos, especialmente por prevalecer el contrato de tipo Honorarios" (el equivalente a nuestro contrato de obras y servicios), "a lo que se anexa el bajo nivel de remuneraciones que reciben". Al mismo tiempo llama la atención entre este colectivo la naturaleza vocacional que lleva a la inmensa mayoría a ingresar en los estudios de trabajo social, motivación que "no se limita solo a una especie de laicización de lo que históricamente se entendió dentro del contexto de caridad otorgado por la iglesia, sino que incorpora nociones como justicia social y autonomía" (Vidal, 2009, p. 92).

¿Quiere decir esto que al trabajador social, identificado vocacionalmente con estos valores transformadores y consciente de su posición precaria, deba concedérsele ahora una importancia clave como agente del cambio social? En opinión de Tom Grimwood (2016), tampoco conviene cargar sobre sus hombros una responsabilidad capital, al menos no mayor que la de otros gremios profesionales que se encuentran en una posición similar en la estructura social:

The old adage that social workers must choose between being 'agents of the state' or 'agents of change' is, thankfully, losing currency; the dichotomy is false, as both simply beg the question as to what kinds of power a social worker could be said to have. (p. 7)

El trabajador social tiende a desempeñarse también como mediador, esa "tercera persona imparcial" a la que "las partes enfrentadas recurren voluntariamente" para resolver sus diferencias por medio de la negociación (Álvarez, Hurtado, Jiménez, López y Mateos, 2002). Pero no es un juez sin más, ni forma parte de un estamento propio, ni es una especie de eslabón imparcial entre clases sociales. Vive inserto también como trabajador a secas en una realidad social, marcada por la precariedad, en la que posee unos intereses propios y que coinciden con los de sus usuarios. Es decir, los reconoce como aliados potenciales en pos del cambio social. Ello influye necesariamente en la percepción de la propia profesión, su sentido y significación.

Estas tendencias, que ya parecían evidentes a la luz de la crisis económica de 2008, vuelven ahora al primer plano con la irrupción del covid-19 en la escena internacional y sus terribles efectos sociales y económicos. Por primera vez, podemos hablar de una

auténtica crisis global que está provocando en todo el mundo millones de despidos, aumento de las bolsas de pobreza y el impulso de nuevas formas de control médico-social, que una vez más llevarán a profesiones como el trabajo o la mediación social a caminar por el estrecho desfiladero que separa la necesaria intervención y auxilio del Estado social de la normalización y la represión por parte de los gobiernos.

Conclusiones

Buena parte de este artículo ha tratado de unos paradigmas externos, como son los del estructural-funcionalismo y su versión opuesta, el post-estructuralismo anti-institucionalista de los 'soixante-huitards'. Desde estas atalayas conceptuales sociólogos y filósofos reflexionaron durante décadas acerca del trabajo social y su función. El conflictualismo moderno en cambio dota al trabajador social de un andamiaje desde el que puede perfectamente dar razón del significado y sentido de su profesión, sin necesidad del auxilio de aquellas disciplinas que han venido ejerciendo tanto tiempo de hermanas mayores del trabajo social.

Por una parte, le ayuda a comprenderse a sí mismo como trabajador y a comprender su profesión como un engranaje más de un conflicto social en el que, gracias a la superación del rígido esquema de clases, puede superar la condición de mero auxiliar de las fuerzas del orden para convertirse en aliado de aquellos con los que trabaja. Como consecuencia de este cambio de paradigma la profesión se hace cargo además de nuevos imperativos éticos como la promoción del bienestar, la igualdad y la justicia distributiva, que convierten al trabajador/a en un agente del cambio social. Todo ello va a exigir, en definitiva, que la reflexión filosófica en torno al trabajo social supere de una vez los estrechos límites a los que ha sido confinada como una mera deontología profesional. Este desafío se verá agudizado a corto plazo por la irrupción de la pandemia provocada por el covid-19 y de nuevas formas de control social por parte de todos los gobiernos a nivel mundial.

Referencias bibliográficas

- Álvarez Bazalo, M.V., Hurtado Peña, E., Jiménez Martínez, J., López, C. y Mateos Vilchez, E. (2002). La Mediación. Una técnica innovadora en el Trabajo Social. *Documentos de Trabajo Social. Revista de trabajo y acción social*, 27, 67-94.
- Álvarez-Uría, F. y Valera, J. (2009). *Sociología de las instituciones. Bases sociales y culturales de la conducta*. Madrid: Morata.
- Banks, S. (1995). *Ethics and Values in Social Work*. London: Palgrave MacMillan.
- Burstow, P. (2018). (6 de Agosto de 2010). We need to talk about doing social work differently. *The Guardian*. Recuperado de www.theguardian.com/social-care-network/2018/jan/08/doing-social-care-differently
- Cadenas, H. (2016). La función del funcionalismo: una exploración conceptual. *Sociologías*, 41 (18), 196-214.
- Casado, D. y Fantova, F. (coords.). (2007). *Perfeccionamiento de los servicios sociales en España. Informe con ocasión de la Ley sobre autonomía y dependencia*. (Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada). Madrid: FOESSA - Cáritas Española Editores.
- Dahrendorf, R. (1990). *El conflicto social moderno. Ensayo sobre la política de la libertad*. Madrid: Mondadori.
- De Robertis, C. (2003). *Fundamentos del trabajo social. Ética y metodología*. Valencia: Publicaciones de la Universitat de València.
- FITS (2014). "Definición internacional de trabajo social". Recuperado de <https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial>
- FITS (2020). "Es el momento de reemplazar los modelos de nacionalismo y caridad con nuevos fundamentos éticos globales: lo que el mundo puede aprender del trabajo social internacional". Recuperado de <https://www.ifsw.org/it-is-the-time-to-replace-models-of-nationalism-and-charity-with-new-global-ethical-foundations-what-the-world-can-learn-from-international-social-work/>
- Foucault, M. (1994). *Dits et écrits (1954-1988)*. Tome II. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (2005). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México D.F.: Siglo XXI.
- Grimwood, T. (2016). *Key Debates in Social Work and Philosophy*. Oxon/Nueva York: Routledge.
- Harari, Y.N. (2013). *Sapiens, de animales a dioses. Una breve historia de la humanidad*. Barcelona: Debate.
- Holland, S. y Scourfield, J. (2015). *Social Work: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Munuera, M.P. (2013). Trabajo social en la historia de la resolución de conflictos y la mediación. *Servicios sociales y política social*, 101, 25-36.
- O'Neill, L. (27 de abril de 2012). How philosophy can be applied in social work. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/social-care-network/social-life-blog/2012/apr/27/philosophy-social-work>
- Pérez de Armiño, K. (1996). Causas del hambre y teoría de la 'titularidad' al alimento de Amartya Sen. En Sutcliffe, B. (Ed), *El incendio frío. Ensayo sobre las causas y consecuencias del hambre en el mundo* (pp. 95-111). Bilbao: Hegoa- Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Poulantzas, N. (2005). *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México D.F.: Siglo XXI.
- Pouteyo, M. (2012). Philosophie et travail social: comment contribuer à la constitution d'un champ et d'une méthode propre en travail social. *Pensée plurielle*, 2 (30-31), 51-63.
- Salcedo, D. (2000). La evolución de los principios del Trabajo Social. *Acciones e investigaciones sociales*, 11, 79-112.
- Sen, A. (1981). *Poverty and famines. An essay on entitlement and Deprivation*. Oxford: Clarendon Press.